

DECRETO N° **101929**,
PADRE LAS CASAS,

19 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.-
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto N° 3500 de fecha 14.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- El Decreto N° 3511 de fecha 15.12.2011, que desagrega subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- 6.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.2011, que aprueba los programas área de gestión para el año 2012.-
- 7.- El Decreto N° 1767 de fecha 31.05.2012, que aprueba la actividad "Celebración del We Txipantu".-
- 8.- Las cotizaciones en formulario Municipal N°11829, 11830 y 11831 de fecha 14 de junio de 2012 y la solicitud de pedido de fecha 15.06.2012 por la Adquisición de 102 Kilos de Carne Equino de la actividad mencionada en el Visto Anterior, por un monto total de \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos.-
- 9.- Informe de fecha 15.06.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 10.- Las Facultades que me confiere el artículo 4° letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para llevar a cabo la actividad celebración del We Txipantu, aprobado por el Decreto mencionado en el N° 7 de los Vistos, la cual contempla la celebración con diferentes Agrupaciones Culturales, por ende el programa de Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes, se compromete con la gestión de los 102 kilos de carne para llevar a cabo al 100% dicho evento.-
- 2.- Que, de acuerdo al párrafo anterior, dicha adquisición se efectúa según cotización enunciada en el Visto N°8, que asciende a un monto total de \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos, lo cual es inferior a 10 U.T.M.
- 3.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.-AUTORICESE, la contratación Directa al proveedor **NORA DÍAZ SEPÚLVEDA**, RUT, **7.306.682-4**, por un monto total de \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) impuestos incluidos en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N°8 del Reglamento de la ley N°19.886.-
- 2.- CONTRÁTESE, en forma directa al proveedor **NORA DÍAZ SEPÚLVEDA**, RUT, **7.306.682-4**, por la Adquisición 102 kilos de Carne de Equino para la actividad mencionado en el Programa Aprobado por el El Decreto N° 1891 de fecha 13.06.2012, por un monto total de \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos.-
- 3.- GÍRESE, orden de compra por la cantidad total \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos, a nombre **NORA DÍAZ SEPÚLVEDA**, RUT, **7.306.682-4**, por la Adquisición de 102 kilos de Carne de Equino

108253

para la actividad "Celebración del We Txi pantu", aprobada por el Decreto N° 1767 de fecha 31.05.2012.-

4.- DESÍGNESE, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subrogue o reemplace.-

5.- PUBLÍQUESE, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N°22.01.001, "Para Personas", con cargo al Programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

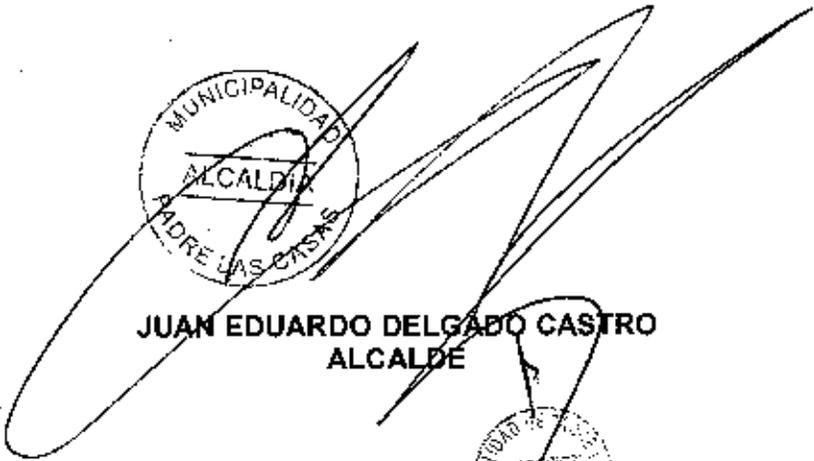


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/GA/vcmhh

Distribución:

- > Dideco
- > Finanzas (2)
- > Biblioteca
- > Adquisiciones Dideco
- > Oficina de partes



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE




INFORME

**PARA : MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**DE : GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO DEL PROGRAMA**

Padre Las Casas, 15 JUN. 2012

Junto con saludarle muy cordialmente por intermedio del presente documento, informo a Ud., que para llevar a cabo la actividad "Celebración del We Txipantu", aprobada por el Decreto N° 1767 de fecha 31.05.2012., se requiere efectuar la Compra de 102 kilos de Carne de Equino, la cual deben ser gestionado por el programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes"

Por lo antes mencionado, se efectuaron 3 cotizaciones del cual el proveedor **NORA DÍAZ SEPÚLVEDA**, RUT, **7.306.682-4**, quien nos cotiza por un monto total de \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos, valor menor a 10 UTM. Que en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas, se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

Fundamentado con anterioridad ruego a usted poder autorizar la Contratación Directa al proveedor **NORA DÍAZ SEPÚLVEDA**, RUT, **7.306.682-4**, por los montos ya señalados

Sin más que informar, Saluda Atte. a Ud.



**GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO DEL PROGRAMA**